



X legislatura

Año 2019

**Parlamento
de Canarias**

Número 51

20 de septiembre

BOLETÍN OFICIAL

El texto del Boletín Oficial del Parlamento de Canarias puede ser consultado gratuitamente a través de Internet en la siguiente dirección: <http://www.parcn.es>

SUMARIO

PROPOSICIONES NO DE LEY EN PLENO

EN TRÁMITE

10L/PNLP-0028 Del GP Popular, sobre Plan Integral de Alzheimer 2019-2022.

Página 1



PROPOSICIÓN NO DE LEY EN PLENO

EN TRÁMITE

10L/PNLP-0028 Del GP Popular, sobre Plan Integral de Alzheimer 2019-2022.

(Registro de entrada núm. 3734, de 13/9/2019).

Presidencia

La Mesa del Parlamento, en reunión celebrada el día 16 de septiembre de 2019, adoptó el acuerdo que se indica respecto del asunto de referencia:

1.- PROPOSICIONES NO DE LEY EN PLENO

1.2.- Del GP Popular, sobre Plan Integral de Alzheimer 2019-2022.

De conformidad con lo establecido en el artículo 185 del Reglamento de la Cámara, la Mesa acuerda:

Primero.- Admitir a trámite la proposición no de ley de referencia y disponer su tramitación ante el Pleno.

Segundo.- Ordenar su publicación en el Boletín Oficial del Parlamento.

Tercero.- Trasladar este acuerdo al Gobierno y al autor de la iniciativa.

En ejecución de dicho acuerdo y de conformidad con lo previsto en el artículo 111 del Reglamento del Parlamento de Canarias, dispongo su publicación en el Boletín Oficial del Parlamento.

En la sede del Parlamento, a 16 de septiembre de 2019.- EL SECRETARIO GENERAL (*P.D. del presidente, Resolución de 27 de junio de 2019, BOPC núm. 7, de 28/6/2019*), Salvador Iglesias Machado.

A LA MESA DE LA CÁMARA

El Grupo Parlamentario Popular, de conformidad con lo establecido en el artículo 184 y siguientes del Reglamento del Parlamento, presenta la siguiente proposición no de ley “Plan Integral de Alzheimer 2019-2022”, para su tramitación ante el Pleno de la Cámara.

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

La enfermedad del Alzheimer está considerada como la gran epidemia de este siglo, es una patología neurodegenerativa que se manifiesta a través del deterioro cognitivo y trastornos conductuales. Se caracteriza en su forma típica por una pérdida de la memoria inmediata y de otras capacidades mentales, a medida que mueren las células nerviosas y se atrofian diferentes zonas del cerebro. La enfermedad suele tener una duración media

aproximada después del diagnóstico de 10 años, aunque esto puede variar en proporción directa con la severidad de la afección al momento del diagnóstico.

En Canarias esta patología afecta aproximadamente al 7% de la población mayor de 65 años y el 50% de los mayores de 80 años, aunque existen otras patologías con entidad propia, como el deterioro cognitivo leve, que puede evolucionar o no a la demencia, que hablan del 20% de los mayores de 70 años. Estos datos son lo suficientemente altos como para poner en marcha un plan integral de Alzheimer para los próximos 2019-2022.

Por todo lo expuesto, el Grupo Parlamentario Popular presenta la siguiente:

PROPOSICIÓN NO DE LEY

El Parlamento de Canarias insta al Gobierno de Canarias a:

1. Poner en marcha, en los próximos meses, un plan integral de Alzheimer en coordinación con el Plan Nacional de Alzheimer, que deberá contemplar, entre otras cuestiones, las siguientes:

a) La elaboración de un censo de pacientes o saber con predicción epidemiológica existente cuántos enfermos de Alzheimer y otras demencias hay en nuestra comunidad y cuántos realmente están diagnosticados, tratados y atendidos.

b) Fomentar el incremento del número de profesionales sanitarios y sociales, con la formación específica para atender eficazmente a estos pacientes.

c) Garantizar una atención integral, de calidad y adecuada, buscando la mayor autonomía posible del paciente.

d) Creación de unidades multidisciplinarias en hospitales para el abordaje clínico y sociosanitario de esta patología.

e) La realización de un estudio de los costes reales de la enfermedad de Alzheimer, en un plazo no superior a seis meses.

f) Los instrumentos necesarios para un diagnóstico precoz y prevención de la enfermedad.

g) Impulsar los tratamientos de estimulación cognitiva tecnológica, junto con los tradicionales, para la prevención del avance/deterioro cognitivo, contando con las asociaciones de familiares de Alzheimer como instrumento fundamental para la prestación del servicio.

h) Desarrollo de servicios de atención domiciliaria específico para atención a los pacientes con movilidad reducida.

i) Aumento del número de plazas de centros de día para enfermos con Alzheimer y mayor dotación para el transporte no sanitario de estos pacientes.

j) Un plan de formación y capacitación de los agentes sociosanitarios para favorecer el diagnóstico precoz.

k) Impulso la investigación científica dirigida a la prevención de la enfermedad en fase asintomática.

l) Seguir apoyando la investigación social, contando con el conocimiento de las Asociaciones de Familiares con Alzheimer, promoviendo alianzas de colaboración con los centros y entidades que son referentes en investigación de la enfermedad.

2. Sufragar servicios de respiro familiar para aliviar la sobrecarga que soportan los familiares, que pueden traducirse en un incremento de los gastos familiares, sanitarios y sociales.

3. Incentivar la colaboración de entidades privadas con las asociaciones de pacientes declaradas de utilidad pública.

4. Remitir anualmente a esta Cámara la evaluación y grado de cumplimiento del plan integral de Alzheimer.

En el Parlamento de Canarias, a 12 de septiembre de 2019.- LA PORTAVOZ, M.^a Australia Navarro de Paz.



Parlamento de Canarias